



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 3660/2016, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **INSTALACIONES II- B** informa sobre irregularidades detectadas en el examen de la alumna **Romina del Valle ACTIS**, del día 21 de diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que notificada de las presentes actuaciones, la señorita **ACTIS** efectuó el correspondiente descargo el día 26 de abril de 2016,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando la aplicación de la Ordenanza 13/97 (Régimen Disciplinario de Alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba), en sus artículos 55 y 57, en relación a la gravedad del hecho, por lo que corresponde aplicar a la alumna **ACTIS** la suspensión por tres (3) años (Impedimento de cursar- rendir exámenes y realizar trámites administrativos durante ese plazo),

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aplicar a la alumna **Romina del Valle ACTIS (DNI 36.833.036)**, la suspensión por tres (3) años (Impedimento de cursar- rendir exámenes y realizar trámites administrativos durante ese plazo), en un todo de acuerdo con los Artículos 55 y 57 de la Ordenanza N° 13/97.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

Arq. **MARCELO GILMARDI**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 104-16